



ALCALDÍA DE
NEJAPA



ADMISIÓN DE SOLICITUD 026CE-UAIP-2021

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la alcaldía municipal de Nejapa, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de acceso a la información FER: 026CE-UAIP-2021. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo:

1. numero de asentamientos de partidas de defunción por orden judicial en el periodo enero de dos mil diecinueve al mes de julio del año dos mil veintiuno.
2. Numero de asentamientos de partidas de difusión dentro del término de quince días establecidos en la ley, en el periodo de enero de dos mil diecinueve al mes de julio del año dos mil veintiuno.
3. Numero de asentamientos de partidas de defunción realizadas fuera del término de 15 días de las Ley. Con base en el decreto 701 de nominado “Disposición transitoria de ampliación de plazo para que las municipalidades puedan asentar las defunciones que por causa de la pandemia por COVID-19 no lo han realizado en el plazo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio”, en los plazos en el plazo que señalo tal decreto.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante tablero, al no contar con datos para la remisión de documentación. Notifíquese.

Licda. Jacqueline Sura
Oficial de Información

Memorándum 02UAIP-2021

Para: jefa del Registro del Estado Familiar, Evelin Castillo

De: Oficial de Información, Licda. Jacqueline Sura

Asunto: Respuesta a solicitud de Información

Fecha: 13-09-2021/17-09-2021

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número **026CE-UAIP-2021**, a través de la cual, pide acceso a:

“”1. numero de asentamientos de partidas de defunción por orden judicial en el periodo enero de dos mil diecinueve al mes de julio del año dos mil veintiuno.

2. Numero de asentamientos de partidas de difusión dentro del término de quince días establecidos en la ley, en el periodo de enero de dos mil diecinueve al mes de julio del año dos mil veintiuno.

3. Numero de asentamientos de partidas de defunción realizadas fuera del término de 15 días de las Ley. Con base en el decreto 701 de nominado “Disposición transitoria de ampliación de plazo para que las municipalidades puedan asentar las defunciones que por causa de la pandemia por COVID-19 no lo han realizado en el plazo establecido en la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio”, en los plazos en el plazo que señalo tal decreto.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 6 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.